INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03-2022

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM

ID. N° 408.397

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día veinte de junio de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 03-2022 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" ID. N° 408.397**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato abierto plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 408.397 Se estableció el monto de Gs.256.978.154.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones novecientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará los Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Trasporte" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: CHUL CHOI CHUNG, CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA, RUBEN DARIO GUERRERO FERNANDEZ, TALLER INTEGRAL S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 08 de junio de 2022 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	CHUL CHOI CHUNG	4828148-4
2	TALLER INTEGRAL S.A.	80053036-5
3	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	80055807-3

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CHUL CHOI CHUNG	3.392.720.626
2	TALLER INTEGRAL S.A.	3.419.192.000
3	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	3.053.448.563

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejaron asentadas las siguientes observaciones:

El Señor Roberto Recalde con CI N° 976.429 deja constancia de que el taller AUTOCENTER no presenta póliza de garantía de oferta, siendo un documento sustancial.

Asimismo para la Firma Taller Integral; no presenta documentos varios solicitados en el PBC como ser, preacuerdo con talleres, DDJJ varias, planos aprobados, póliza contra incendios, entre otros, los cuales quedan a cargo para que el Comité de Evaluación solicite para su verificación.

Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evaluación

Lo referente a las observaciones realizadas, las mismas no corresponden a un documento sustancial, sino de cumplimiento de las Especificaciones técnicas del llamado, por lo que se verificara en el momento de los demás requisitos no sustanciales

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	CHUL CHOI CHUNG	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**
2	TALLER INTEGRAL S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
3	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente CHUL CHOI CHUNG, no ha cumplido con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que conforme lo establece el PBC "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", punto 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) de la página 18 que se cita: *"La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una*

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

garantía bancaria o póliza de seguro de caución" y conforme se puede apreciar en el mismo PBC la siguiente aclaración Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Como se puede observar el Oferente CHUL CHOI CHUNG., no ha cumplido con la presentación de los documentos sustanciales que exige el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas, por lo cual este comité de evaluación procede a **descalificar la oferta** de CHUL CHOI CHUNG., y pasará a realizar el análisis de los demás requisitos del llamado de las firmas que cumplieron con los requisitos de carácter sustancial

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 19/2022, a la empresa TALLER INTEGRAL S.A, recepcionada en el email tallerintegralsa@gmail.com la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la firma citada. Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente no contesta la solicitud, por lo que este comité de evaluación procede a verificar los datos consignados en la constitución de la empresa como así también del ultimo acta de asamblea remitida por el oferente para obtener la información de los socios y accionistas de la misma, observándose cuanto sigue:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	TALLER INTEGRAL S.A.	Francisco Solano Riveros Speratti 509539	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Marta López de Riveros 522281	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	Roberto Lucas Recalde Osorio 976429	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Carmen Osorio de Recalde 193.391	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Idilio Bartolomé Recalde Agüero 265.707	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N°2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando cuanto sigue:

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente Des. Sostenible

i) Que la firma **MECANICAR S.A.** presenta un error aritmético en la suma total de sus ítems, donde consignaron erróneamente la suma total de Gs. **3.053.448.563;** debiendo ser Gs. **3.053.448.770**

Este Comité, en atención a lo establecido en el Artículo 62° del DecretoN°2992/19 reglamentario de la Ley N°2051/03, por NOTA CEO N° 17/2022 solicitó la aceptación del error aritmético observado; Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente, nota mediante indica la aceptación de la corrección del error aritmético indicado más arriba.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado y realizado la corrección del error aritmético en el formulario de oferta de los oferentes citados precedentemente y la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los demás oferentes, se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	3.053.448.770
2	TALLER INTEGRAL S.A.	3.419.192.000

SEGÚN SE DESPRENDE DEL CUADRO OBSERVADO UT SUPRA, LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR **MECANICAR S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	129465	"REPARACIONES MECANICAS DE AUTOMOVILES Y EMBARCACIONES MENORES, INCIUYE REPARACIONES DE MOTORES, CAJAS, TREN DELANTERO, INSTALACION DE SUSCIONES , TOMAS DE AIRE ELEVADOS	CUMPLE
2	TALLER INTEGRAL S.A.	130330	"SERVICIOS MECANICOS - CHAPERIA Y PINTURA"	CUMPLE

En consideración a que se evidencio que los dos oferentes que se presentaron poseen Certificado de Origen Nacional; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

G. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MECANICAR S.A.;** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Se verifico la planilla extensa de su oferta observando que todos los ítems ofertados ***se encuentran dentro del rango establecido***, presentado como ***Anexo 1*** "verificación de pecios ofertados"

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 17/2022, a la empresa **MECANICAR S.A.**, recepcionada en el email info@mecanicar.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Presentar el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para la verificación de la Capacidad Financiera
2. Presentar Contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de prestación de servicios objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo del presente proceso licitatorio, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

   El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturas (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.
3. Presentar Plano Autenticado donde conste legiblemente las exigencias del punto 7 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC que se cita: *"La superficie del Inmueble debe estar distribuido en las siguientes áreas y características: Superficie del Terreno: 650 m² mínimo. - Superficie Área de Trabajo: 600 m² mínimo El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos. Seguridad del Local y área de trabajo: debe estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la*

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Para acreditar dichas exigencias deberá Presentar plano autenticado"

4. Presentar contrato con prestadora de servicio de seguridad y vigilancia, conforme se solicita en el punto 8 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC.
5. Presentar Declaración Jurada y planilla de datos garantizados de poseer circuito cerrado de TV y servicio de monitoreo las 24 hs, conforme se solicita en el punto 9 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC.
6. Presentar listado con datos completos y antigüedad de los empleados que conforman su plantel, conforme se solicita en el punto 10 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC.
7. Presentar listado con certificados correspondientes de los 4 (cuatro) mecánicos con certificación profesional, conforme se solicita en el punto 12 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC.
8. Presentar listado con certificado correspondiente del electricista permanente, conforme se solicita en el punto 13 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC.
9. Presentar listado con certificado correspondiente del técnico en aire acondicionado, conforme se solicita en el punto 14 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC.
10. Presentar Plano de Prevención de Incendios aprobado por el Municipio y verificación final emitida por los Bomberos, conforme se solicita en el punto 16 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC.
11. Presentar Plano donde conste legiblemente las exigencias del punto 18 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC que se cita: "El Oferente deberá contar con acuerdo o convenios con talleres ubicados en Ciudad del Este y Villarrica; *deberá contar con una superficie mínima de 300 m2 que se verificará mediante planos y visita técnica in situ.*
12. Presentar Copia Autenticada de Cédula Verde, conforme se solicita en el punto 19 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC.
13. Presentar Declaración Jurada de contar indefectiblemente con el servicio de grúa propio o tercerizados, permanente para todos los vehículos de la Institución para el transporte desde cualquier punto del país, conforme se solicita en el punto 20 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC.
14. Presentar Certificado de Disposición final de Residuos de hidrocarburos, conforme se solicita en el punto 21 de la capacidad técnica de los criterios de evaluación del PBC.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **MECANICAR S.A**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

- **MECANICAR S.A.**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MECANICAR S.A**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta documento Nro. de Certificado 339590 a fs. 49	**CUMPLE**

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta documentos N° de Registro 14934 de fecha 03/05/2022, N° de Registro 14937 de fecha 03/05/2022 a fs,51-52	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs. 54	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta documento Nro. de Certificado 4270135642847 a fs. 48	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento a fs. 55	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1695834 en estado Activo, Fs. 01	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentadas por la firma **MECANICAR S.A.** constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	MECANICAR S.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el ramo de talleres de vehículos cómo mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Estatutos Sociales: Inicio de Actividades Año 2009; Consta en el Certificado SIPE N°1695834 en estado Activo, Fs. 01		**CUMPLE**
ii)	Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de prestación de servicios objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo del presente proceso licitatorio, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturas (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Presento a requerimiento del Comité Contrato N° 57/2019 Ministerio de la Defensa Publica LCO 04/2019 ID.360214	**205.000.000**	**CUMPLE**
		Presento a requerimiento del Comité Contrato N° 11/2020 Fondo Ganadero CD 08/2020 ID 373903	**160.000.000**	
		Presento a requerimiento del Comité Contrato N° 30/2021 Ministerio de la Defensa Publica LCO 03/2020 ID.360214	**500.000.000**	
		TOTAL	**865.000.000**	
		50% del monto máximo del presente proceso licitatorio el cual es Gs. 375.000.000.-		

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.3.2. Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el presente apartado, se ha remitido a la Dirección Administrativa la solicitud de verificación técnica del local del oferente **MECANICAR S.A**, quienes a través del Memorándum DTT N° 52/2022 de fecha 14 de junio de 2022 remitieron la evaluación realizada por el Sr. Robert Gutiérrez Jefe del Departamento de Talleres y Transporte quien ha procedido a la verificación de los detalles descriptos referente a la verificación técnica in situ de las instalaciones, constatándose el siguiente análisis:

N°	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	MECANICAR S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1.	El taller deberá estar ubicado en un radio no mayor de 10 km (diez kilómetros) a la redonda de la sede central del MADES.	El taller del oferente se encuentra a 4.1 Km de distancia de la sede del MADES.	**CUMPLE**
2.	Deberá contar con la Habilitación del MADES vigente (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) para operar como taller mecánico. (No se aceptarán comprobantes en trámite del documento solicitado)	Consta en el Certificado SIPE N°1695834 en estado Activo, la Resolución DGCCARN A.A. N° 2320/2021 fs. 01	**CUMPLE**
3.	El Oferente deberá contar con una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura. (POR UN MONTO MINIMO DE GS. 1.200.000.000 PARA INCENDIO, ROBO 50.000.000 RESP CIVIL 150.000.000). .	▪ Presenta copia de Póliza N° 1105000610, Responsabilidad Civil Estac. Servicios-Talleres, con vigencia de 01/07/2021 hasta 01/07/2022 por el valor de 150.000.000.- fs.59 ▪ Presenta copia de Póliza N° 0705005696, Robo/ Loc. Comercial e Industrial, con vigencia de 01/07/2021 hasta 01/07/2022 por el valor de 50.000.000.- fs. 60 ▪ Presenta copia de Póliza N° 0201025286, Incendio/Incendio, con vigencia de 24/01/2022 hasta 24/01/2023 por el valor de 1.200.000.000.- fs.62	**CUMPLE**
4.	Debe contar con una póliza de seguros total para pruebas fuera del taller del oferente hasta un radio mínimo de 10 km (diez kilómetros) a la redonda	▪ Presenta copia de Póliza N° 1105000631, Responsabilidad Civil Estac. Servicios-Talleres, con vigencia de 24/12/2021 hasta 24/12/2022 por el valor de 100.000.000.- fs.61	**CUMPLE**
5.	Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizadas) de 650 m2 como mínimo de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano P.C.I. por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. En caso de que el taller del oferente se encuentre en otro municipio (dentro del radio de distancia de 10 Km del MADES) deberá presentar Resolución Municipal equivalente. (no se aceptarán comprobantes en trámite del documento solicitado).	▪ Presenta Plano autenticado de edificación y Resolución N° 142 APR/DOP y Acta N° 157/13 de Inspección Final de Prevención contra Incendios. Fs. 67 -72. ▪ Consta en el Certificado SIPE N°1695834 en estado Activo, la Licencia Comercial emitido por la Municipalidad de Asunción, fs. 01 ▪ El taller del oferente se encuentra a 4.1 Km de distancia de la sede del MADES.	**CUMPLE**
6.	Poseer la Resolución Ambiental Municipal vigente expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad competente	Presenta Resolución DGA N° 75/21. Vigente Fs. 63-64	**CUMPLE**
7.	La superficie del Inmueble debe estar distribuido en las siguientes áreas y características: Superficie del Terreno: 650 m² mínimo. - Superficie Área de Trabajo: 600 m² mínimo El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos. Seguridad del Local y área de trabajo: debe estar totalmente	▪ Presenta Plano autenticado de edificación y distribución a requerimiento. ▪ Además conforme al informe técnico de verificación, el local cumple con las especificaciones solicitadas en este punto.	**CUMPLE**

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Des. Sostenible

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

	cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Para acreditar dichas exigencias deberá Presentar plano autenticado		
8.	Deberá contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos, para acreditar dichas exigencias presentar contrato con prestadora.	Presenta a requerimiento contrato con prestadora de servicio de seguridad	**CUMPLE**
9.	Poseer circuito cerrado de TV y servicio de monitoreo las 24 hs. que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación in-situ y la presentación de la Planilla de Datos Garantizados.	Presenta a requerimiento la constancia de la firma PROTEK del servicio de Monitoreo	**CUMPLE**
10.	Un mínimo de 10 (diez) empleados con seguro social con más de 6 (seis) meses de antigüedad. (Presentar listado con datos completos).	Presenta de declaración jurada de salarios del Instituto de previsión social y planilla del personal con la antigüedad requerida.	**CUMPLE**
11.	Deberá contar indefectiblemente con un personal técnico en seguridad ocupacional que se encargue de la seguridad y el buen trabajo desempeñado por cada uno de los mecánicos con todos los equipos de seguridad pertinentes. Presentar registro profesional técnico emitido por el MTESS.	Presenta registro profesional del técnico Luis Ruiz Díaz emitido por el MTESS. Registro N° 19750224932626 vigente, fs. 73	**CUMPLE**
12.	El taller deberá contar mínimamente con 4 (cuatro) mecánicos con certificación profesional. (presentar listado con certificados correspondientes)	Presenta a requerimiento la Lista y Certificado de los Mecánicos solicitados.	**CUMPLE**
13.	El taller deberá contar mínimamente 1 (un) electricista permanente. (Presentar listado con certificado correspondiente).	Presenta a requerimiento la Lista y Certificado del electricista solicitado.	**CUMPLE**
14.	El taller deberá contar mínimamente 1 (un) técnico en aire acondicionado. (Presentar listado con certificado correspondiente.	Presenta a requerimiento la Lista y Certificado del técnico solicitado.	**CUMPLE**
15.	Copia de Licencia comercial que habilite las actividades del oferente, expedida por el Municipio de la ciudad de residencia.	Consta en el Certificado SIPE N°1695834 en estado Activo, la Licencia Comercial emitido por la Municipalidad de Asunción, fs. 01	**CUMPLE**
16.	Poseer indefectiblemente un sistema de protección contra incendio, con alarma en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, sensor de humo con sirena (se probará el funcionamiento del mismo en la visita de la verificación técnica), poseer de carteles indicadores de salida de emergencia, boca hidrante, Sistema BIE, PCI (Plano de prevención contra incendio aprobado) será verificada en la inspección técnica en la oportunidad de la visita de la comisión evaluadora, a las instalaciones de los oferentes. El oferente deberá presentar Plano de Prevención de Incendios aprobado por el Municipio y verificación final emitida por los Bomberos.	Presenta a requerimiento el Plano de Prevención de Incendios aprobado por el Municipio y verificación final emitida por los Bomberos.	**CUMPLE**
17.	El Taller oferente deberá presentar una declaración jurada de contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in-situ, mínimamente deberá contar: • Un compresor de aire de 2hp de potencia • Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos, se podrá presentar relación comercial con empresa tercerizada. • Seis Gatos hidráulicos • Un equipo para control de carga de alternador	Presenta Declaración Jurada, fs. 66	**CUMPLE**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

	• Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel. • Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros. • Un equipo de alineación de faros portátil Alta y Baja propio. (no se acepta contrato con terceros) • Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos. • Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores common rail (DIESEL). • Deberá contar con maquinaria de soldadura tipo MIG, eléctrica autógena, y portátil eléctrico. • Una Fosa bien equipada y azulejada. • Un succionador de aceite al vacío • Un Comprimidor de espirales tipo mac-person • Dos Manómetros para carga de gas R134 ecológico. • Un equipo para la recuperación, acopiado, filtrado y reciclado de gas refrigerante con un tanque colector de gas correspondiente, a fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono. • Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico. • Un banco para armado de motores. • Una maquina intercambiadora de fluidos automática para sistemas ABS con función de purgado automático. • Una máquina lavadora de piezas con depósito propio. • Equipo de alineación y balanceo computarizado de ruedas propio en el local (se verificará funcionamiento in situ) • Boroscopio endoscopio con cámara de inspección. • Poseer como mínimo 4 elevadores (3 DE ELLOS CAPACIDAD DE 4.200 KGS) • Pistola de diagnóstico de temperatura. • 01 detector de fugas de radiador • Pistolas neumáticas • El Oferente debe contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, (LA MISMA DEBE SER CERRADA PARA EVITAR QUE ELEMENTOS CONTAMINANTES INGRESEN) el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto, deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torqui metros, calibre pie de rey certificado por INTN, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistema electrónico concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos, Comprimidor de espirales McPherson. Llaves de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, banco soporte, medidor de compresión motor y power.		
18.	El Oferente deberá contar con acuerdo o convenios con talleres ubicados en Ciudad del Este y Villarrica. Estos deberán tener las siguientes documentaciones al día; Patente Municipal habilitado como taller, mínimo 01 empleado en la nómina de IPS, deberá contar con una superficie mínima de 300 m2 que se verificará mediante planos y visita técnica in situ. El Oferente de verá presentar copia de un preacuerdo de servicios para la realización de los trabajos a los móviles de la Convocante.	▪ Presenta Pre-acuerdo con la firma MAINTAL S.A de Ciudad del Este, que a su vez presenta la planilla de IPS y la Patente comercial al día. FS. 74-76 ▪ Presenta a requerimiento planos donde se coteja las dimensiones solicitadas. ▪ Presenta Pre-acuerdo con la firma NEUMATEC S.A. de Ciudad del Este, que a su vez presenta la planilla de IPS y la Patente comercial al día. FS.77-79 ▪ Presenta a requerimiento planos donde se coteja las dimensiones solicitadas.	**CUMPLE**

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

... FERNANDEZ
DIRECTOR
... Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

19.	Deberá contar con un móvil taller para realizar auxilios en cualquier parte del país, equipado con las herramientas necesarias para reparaciones varias, este móvil debe contar con cédula verde a nombre del proveedor, no se aceptan contratos privados.	Presenta a requerimiento la Copia Autenticada de Cédula Verde de la camioneta Chevrolet S10.	**CUMPLE**
20.	El taller oferente deberá contar indefectiblemente con el servicio de grúa propio o tercerizado, permanente para todos los vehículos de la Institución para el transporte desde cualquier punto del país.	Presenta a requerimiento el contrato con la prestadora de servicio de grúa y declaración jurada de cumplimiento.	**CUMPLE**
21.	Certificado de disposición final de residuos de hidrocarburos para su recuperación y reciclado correspondiente	Presenta a requerimiento el certificado de disposición final N° 18931.	**CUMPLE**
22.	Nota en forma de DDJJ en la que declare conocer, aceptar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley N° 5211/2014 De Calidad el Aire; el Decreto N° 12685/2008 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas; y, la Resolución N° 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Entidad Ambiental Competente (MADES).	Presenta Declaración Jurada, fs. 65	**CUMPLE**

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **MECANICAR S.A**; constatándose el siguiente análisis.

❖ **MECANICAR S.A.**

			2018	-	2019	-	2020	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	915.635.520	6,60	1.088.876.947	34,62	1.427.116.012	3,62	14,94	=> 1	SI
	Pasivo Corriente		138.777.275		31.452.495		394.729.350				
Endeudamiento	Pasivo Total	=	1.117.594.225	0,45	820.287.704	0,35	895.044.559	0,28	0,36	< 0,80	SI
	Activo Total		2.500.031.279		2.373.795.119		3.174.834.181				
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	=	443.951.604	96,25%	493.150.018	114,69%	592.067.460	106,12%	105,69%	Positivo	SI
	Capital		461.243.251		430.000.000		557.909.797				

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **MECANICAR S.A, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de *Mantenimiento y Reparación de Vehículos* a ser prestado, se analiza y constata lo declarado por el oferente **MECANICAR S.A.;** en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..*(sig). Concluyendo que la firma citada precedentemente. **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Además, se ha remitido a la Dirección Administrativa la solicitud de verificación técnica del local del oferente **MECANICAR S.A**, quienes a través del Memorándum DTT N° 52/2022 de fecha 14 de

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

junio de 2022 remitieron la evaluación realizada por el Sr. Robert Gutiérrez Jefe del Departamento de Talleres y Transporte quien ha procedido a la verificación de los detalles descriptos referente a la verificación técnica in situ de las instalaciones, informando que la misma **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **MECANICAR S.A;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **MECANICAR S.A** con RUC N° 80055807-3 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03-2022 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Ad Referéndum" ID. N° 408.397 bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual** hasta un monto máximo total de **Gs.750.000.000.-** (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto mínimo de **Gs. 375.000.000**.- (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios *indicados en la planilla extensa de su oferta.*

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2023 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica